



La documentación requerida podrá presentarse en el Registro General de esta Consejería, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, sita en avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: ayuda y n.º de expediente.

Mérida, a 10 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.ª GUERRERO PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en las solicitudes de ayudas de apoyo a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos, convocatoria 2011.* (2011083716)

Por la presente se notifica trámite de audiencia en la solicitud de ayudas a los agricultores que participan en programas relativos a la Calidad de los Alimentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación mediante esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite, se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, <http://agralia.juntaex.es>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación Laboreo donde se encuentra el texto íntegro del trámite.

Las alegaciones a dicho trámite podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los Centros de Atención Administrativa, oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: ayuda y n.º de expediente.

Mérida, a 11 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.ª GUERRERO PÉREZ.